

zieran fuerça, andad con Dios, y mucho de en hora mala, y no pareis en toda esta infula, ni en feys leguas a la redonda, fo pena de docientos açotes: andad luego digo, churrillera, defuergonçada, y embaydora, espantofe la muger, y fueffe cabizbaxa, y mal contenta, y el Gouvernador dixo al hōbre: Buen hōbre andad con Dios a v̄ro lugar con vuestro dinero, y de aqui adelante, fino le quereis perder, procurad q̄ no os venga a en voluntad de yogar cō nadie: el hombre le dio las gracias lo peor que fupo, y fueffe, y los circunftantes quedaron admirados de nueuo de los juyzios y sentencias de su nueuo Gouvernador. Todo lo qual notado de su coronista fue luego escrito al Duque que con gran desseo lo estava eſperando.»

dañada y primera intencion, fué añadiendo caperuzas, y yo añadiendo síes, hasta que llegamos á cinco caperuzas; y ahora en este punto acaba de venir por ellas. Yo se las doy, y no me quiere pagar la hechura; ántes me pide que le pague, ó vuelva su paño.

— ¿Es todo eso así, hermano? preguntó Sancho.

— Sí, señor, respondió el hombre; pero hágale vuesa merced que muestre las cinco caperuzas que me ha hecho.

— De buena gana », respondió el sastre: y sacando encontinenti la mano de bajo del herreruelo, mostró en ella cinco caperuzas tamañitas, puestas en las cinco cabezas de los dedos de la mano, y dijo: « Hé aquí las cinco caperuzas que este buen hombre me pide; y en Dios y en mi conciencia, que no me ha quedado nada del paño, y yo daré la obra á vista de veedores del oficio. »

Todos los presentes se rieron de la multitud de las caperuzas y del nuevo pleito.

Sancho se puso á considerar un poco, y dijo: « Paréceme que en este pleito no ha de haber largas dilaciones, sino juzgar luego á juicio de buen varon; y así, yo doy por sentencia, que el sastre pierda las hechuras, y el labrador el paño, y las caperuzas se lleven á los presos de la cárcel, y no haya más. »

Si la sentencia pasada de la bolsa del ganadero movió á admiracion á los circunftantes, ésta les provocó á risa; pero, en fin, se hizo lo que mandó el Gouvernador. Todo lo cual, notado de su coronista, fué luego escrito al Duque, que con gran desseo lo estava esperando. »

Alteración tan visible como ésta nos ha movido, sin reparar á que con ello rompemos el orden cronológico, á poner, como se ha puesto, frente á frente la edición de Cuesta de 1615 con la de 1863, hecha con grande aparato, por no decir arrogancia, en el asendreado pueblo de Argamasilla.

Pedia, el orden histórico, que á la impresión madrileña del primer editor de esta *Segunda parte* siguiese la de Tonson, primero de los impresores que paró mientes en la manera, mejor dicho, en el método seguido al narrar los pleitos que se sometieron al fallo del discreto y cándido gobernador, si es lícito que anden juntos uno y otro epíteto.

Vayan, pues, ahora paralelamente los menos innovadores, á saber, Tonson y Máinez:

« A este instante entraron en el Juzgado dos hombres, el uno vestido de labrador, el otro de fastre; porque traya unas tixereras en la mano, y el fastre dixo: Señor Governador, yo, y este hombre labrador venimos ante vuestra merced en razon que este buen hombre llegó á mi tienda ayer (que yo con perdon de los presentes soy fastre examinado, que Dios fea bendito) y poniéndome un pedaço de paño en las manos, me preguntó: Señor, avria en este paño harto para hazerme una caperuça? Yo, tanteando el paño, le respondí, que *Sí*: El deviõse de imaginár, á lo que yo imaginè (è imaginè bien) que sin duda yo le queria hurtar alguna parte del paño, fundándose en su malicia, y en la mala opinion de los fastres; y replicóme, que miráſſe, si avria para dos? Adivinèle el pensamiento, y dixèle que *Sí*: Y el Cavallero en su dañada, y primera intencion fué añadiendo caperuças, è yo añadiendo *Sies*, hasta que llegamos á cinco caperuças; y aora en este punto aca-

« A este instante entraron en el juzgado dos hombres, el uno vestido de labrador, y el otro de sastre, porque traia unas tijeras en la mano, y el sastre dijo: señor gobernador, yo y este hombre labrador venimos ante vuestra merced en razon que este buen hombre llegó á mi tienda ayer, que yo, con perdon de los presentes, soy sastre examinado, que Dios sea bendito, y poniéndome un pedazo de paño en las manos, me preguntó: señor, ¿habria en esto paño harto para hacerme una caperuça? Yo tanteando el paño, le respondí que sí: él debióse de imaginar, á lo que yo imagino, è imaginè bien, que sin duda yo le queria hurtar alguna parte del paño, fundándose en su malicia y en la mala opinion de los sastres, y replicóme que mirase si habria para dos: adivinèlo el pensamiento, y díjele que sí, y él, caballero en su dañada y primera intencion, fué añadiendo caperuzas, y yo añadiendo *sies*, hasta que llegamos á cinco caperuzas, y ahora

ba de venir por ellas. Yo se las doy, y no me quiere pagar la hechura, antes me pide, que le pague, ó vuelva su paño. Es todo esto así, hermano? preguntó Sancho. Si Señor, respondió el hombre; pero hágale vuestra merced, que muestre las cinco caperuças, que me ha hecho. De buena gana, respondió el fastre; y faciendo encontinente la mano de debaxo del herreruelo, mostrò en ella cinco caperuças puestas en las cinco cabeças de los dedos de la mano, y dixo: He aquí las cinco caperuças, que este buen hombre me pide, y en Dios, y en mi conciencia, que no me ha quedado nada del paño, è yo darè la obra à vista de veedores del officio. Todos los presentes se rieron de la multitud de las caperuças, y del nuèvo pleyto. Sancho se puso à confiderar un poco, y dixo: Paréceme, que en este pleyto no hà de avèr largas dilaciones, fino juzgar luego à Juzzio de buen varon; y así yo doy por sentençia, que el fastre pierda las hechuras, y el labrador el paño, y las caperuças se lleven à los presos de la carcel, y no aya mas. Si la sentençia que pasò despues de la bolsa del ganadero, movió à admiracion à los circunstantes, esta les provocò à risa; pero en fin se hizo lo que mandò el Governador.

ANTE el qual se presentaron dos hombres ancianos, el uno traya una cañaheja por baculo, y el fin baculo dixo: Señor, à este hombre le prestè, dias hà, diez escudos de oro en oro, por hazèrle plazèr, y buena obra, con condicion que me los bolvièsse, quando se los pidièsse. Pasàronse muchos dias sin pedirselos, por no

en este punto acaba de venir por ellas; yo se las doy, y no me quiere pagar la hechura, àntes me pide que le pague, ó vuelva su paño. ¿Es todo esto así, hermano? preguntó Sancho. Sí señor, respondió el hombre; pero hágale vuestra merced que muestre las cinco caperuzas que me ha hecho. De buena gana, respondió el sastre, y sacando encontinente la mano debajo del herreruelo, mostrò en ella cinco caperuzas puestas en las cinco cabezas de los dedos de la mano, y dijo: hé aquí las cinco caperuzas que este buen hombre me pide, y en Dios y en mi conciencia que no me ha quedado nada del paño, y yo daré la obra à vista de veedores del officio. Todos los presentes se rieron de la multitud de las caperuzas, y del nuevo pleito. Sancho se puso à considerar un poco, y dijo: paréceme que en este pleito no ha de haber largas dilaciones, sino juzgar luego à juicio de buen varon, y así yo doy por sentençia, que el sastre pierda las hechuras, y el labrador el paño, y las caperuzas se lleven à los presos de la cárcel, y no haya más. Si la sentençia de la bolsa del ganadero movió despues à admiracion à los circunstantes, ésta les provocò à risa; pero en fin se hizo lo que mandò el gobernador, ante el qual se presentaron dos hombres ancianos; el uno traía una cañaheja por baculo, y el sin baculo dijo: señor, à este buen hombre le presté dias ha diez escudos de oro en oro, por hacerle placer y buena obra, con condicion que me los volvièsse cuando se los pidiese: pasàronse muchos dias sin pedirselos, por

ponèrle en mayor necesidad de bolvèrmelos, que la que el tenia quando se los prestè; pero por parecèrme, que se descuidava en la paga, se los hè pedido una y muchas veces; y no folamente no me los buelve, pero me los niega, y dize, que nunca tales diez escudos le prestè, y que si se los prestè, que ya me los hà buèlto; y no tengo testigos, ni del prestado, ni de la buelta, porque no me los hà buuelto; y así querria que vuestra merced le tomàsse juramento, y si jurare que me los hà buèlto, yo se los perdono para aquí, y para delante de Dios. Que dezis vos à esto, buen viejo del baculo? dixo Sancho. A lo que dixo el viejo: Yo Señor confièssò, que me los prestò, y baxe vuestra merced esta vara, y pues el lo dexa en mi juramento, yo jurarè como se los hè buèlto, y pagado real, y verdaderamente. Baxò el Governador la vara, y en tanto el viejo del baculo diò el baculo al otro viejo, que se le tuviese en tanto que jurava, como si le embarazara mucho, y luego puso la mano en la Cruz de la vara, diziendo, que era verdàd, que se le avian prestado aquellos diez escudos, que se le pedian; pero que el se los avia buèlto de su mano à la fuya, y que por no caer en ello se los bolvia à pedir por momentos. Viendo lo qual el gran Governador, preguntò al acreedor, que respondia à lo que dezia su contrario? Y el dixo, que sin dũda alguna su deudor devia de dezir verdàd, porque le tenia por hombre de bien, y buen Christiano, y que à el se le devia de avèr olvidado el como, y quando se los avia buèlto, y que desde allí en adelante jamas le pediria

no ponerle en mayor necesidad de volvèrmelos que la que él tenia cuando se los prestè; pero por parecerme que se descuidaba en la paga, se los he pedido una y muchas veces, y no solamente no me los vuelve, pero me los niega, y dice que nunca tales diez escudos le presté, y que si se los presté, que ya me los ha vuelto: yo no tengo testigos ni del prestado, ni de la vuelta, porque no me los ha vuelto: querria que vuestra merced le tomase juramento, y si jurare que me los ha vuelto, yo se los perdono para aquí y para delante de Dios. ¿Qué decis vos à esto, buen viejo del baculo? dijo Sancho. A lo que dijo el viejo: yo, señor, confieso que me los prestó, y baje vuestra merced esa vara, y pues él lo deja en mi juramento, yo juraré como se los he vuelto y pagado real y verdaderamente. Bajó el gobernador la vara, y en tanto el viejo del baculo dió el baculo al otro viejo que se le tuviese en tanto que juraba, como si le embarazara mucho, y luego puso la mano en la cruz de la vara, diciendo, que era verdad que se le habian prestado aquellos diez escudos que se le pedian, pero que él se los habia vuelto de su mano à la suya, y que por no caer en ello se los volvia à pedir por momentos. Viendo lo qual el gran gobernador, preguntó al acreedor qué respondia à lo que decia su contrario; y dijo, que sin duda alguna su deudor debía de decir verdad, porque le tenia por hombre de bien y buen cristiano, y que à él se le debía de haber olvidado el cómo y cuándo se los habia vuelto, y que desde allí en adelante jamás le pediria

nada. Tornò à tomàr su baculo el deudor, y baxando la cabeça, se faliò del Juzgado: Visto lo qual por Sancho, y que sin mas ni mas se iba; y vièndo tambien la paciencia del demandante, inclinò la cabeça fobre el pecho, y ponièndose el Indice de la mano derecha fobre las cejas y las narices, estùvo como pensativo un pequeño espàcio, y luego alzò la cabeça, y mandò que le llamàssen al viejo del baculo, que yà se avia ido. Truxèronsele, y en vièndole Sancho, le dixo: Dadme, buen hombre, esse baculo, que le he menester. De muy buena gana, respondiò el viejo: è le aquí, Señor, y pùsofele en la mano. Tomòle Sancho, y dândosele al otro viejo, le dixo: Andad con Dios, que yà vays pagado. Yo, Señor? respondiò el viejo; pues vale esta cañaheja diez escudos de oro? Si, dixo el Governador; ò fino, yo foy el mayor porro del mundo, y aora se verà si tengo yo caletre para governàr todo un Reyno; y mandò, que allí delante de todos se rompièsse, y abrièsse la caña. Hizose assi, y en el coraçon della hallaron diez escudos en oro. Quedaron todos admirados, y tuvièron à su Governador por un nuevo Salomon. Preguntaronle, de donde avia colegido, que en aquella cañaheja estavan aquellos diez escudos? Y respondiò, que de avèrle visto dàr el viejo que jurava à su contrario aquel baculo en tanto que hazia el juramento, y jurar que se los avia dado real, y verdaderamente; y que en acabando de juràr, le tornò à pedir el baculo; por lo qual le vino à la imaginacion, que dentro del estava la paga de lo que pedian: De

nada. Tornó à tomar su báculo el deudor, y bajando la cabeza, se salió del juzgado. Visto lo cual por Sancho, y que sin más ni más se iba, y viendo también la paciencia del demandante, inclinó la cabeza sobre el pecho, y poniéndose el índice de la mano derecha sobre las cejas y las narices, estuvo como pensativo un pequeño espacio, y luego alzó la cabeza y mandó que le llamasen al viejo del báculo, que ya se había ido. Trajéronsele, y en viéndole Sancho, le dijo: dadme, buen hombre, ese báculo, que le he menester. De muy buena gana, respondió el viejo: hele aquí señor, y púsosele en la mano: tomóle Sancho, y dándosele al otro viejo, le dijo: andad con Dios, que ya vais pagado. ¿Yo, señor? respondió el viejo, ¿pues vale esta cañaheja diez escudos de oro? Sí, dijo el gobernador, ó si no, yo soy el mayor porro del mundo; y ahora se verá si tengo yo caletre para gobernar todo un reino, y mandó que allí delante de todos se rompiera y abriera la caña. Hízose así, y en el corazón de ella hallaron diez escudos en oro. Quedaron todos admirados, y tuvieron á su gobernador por un nuevo Salomón. Preguntaronle de dónde había colegido que en aquella cañaheja estaban aquellos diez escudos, y respondió, que de haberle visto dar el viejo que juraba á su contrario aquel báculo en tanto que hacía el juramento, y jurar que se los había dado real y verdaderamente, y que en acabando de jurar le tornó á pedir el báculo, le vino á la imaginación, que dentro de él estaba la paga de lo que pedian: de donde se podía

donde se podía colegir, que à los que Governan, aunque sean unos tontos, tal vez los encamina Dios en sus juizios; y mas que el avia oydo contar otro caso como aquel al Cura de su lugar, y que el tenia tan grande memoria, que à no olvidàrsele todo aquello de que queria acordàrse, no huvièra tal memoria en toda la insula. Finalmente el un viejo corrido, y el otro pagado se fueron, y los presentes quedaron admirados; y el que escrivia las palabras, hechos, y movimientos de Sancho, no acabava de determinàrse, si le tendria, y pondria por tonto, ò por discreto.

LUEGO acabado este pleyto, entrò en el juzgado una muger affida fuertemente de un hombre vestido de ganadero rico, la qual venia dando grandes voces, dicièndo: Justicia, Señor Governador, Justicia; y si no la hallo en la tierra, la irè à buscar al Cielo: Señor Governador de mi anima, este mal hombre me hà cogido en la mitad desse campo, y se hà aprovechado de mi cuerpo, como si fuera trapo mal lavado; y desdichada de mi, me ha llevado lo que yo tenia guardado mas de veynte y tres años hà, defendiéndolo de Moros, y Christianos, de naturales, y estrangeros, y yo siempre dura como un alcornoque, conservándome entera como la Salamancaesa en el fuego, ò como la lana entre las zarças, para que este buen hombre llegasse con sus manos limpias à manosearme. Aun esto està por averiguàr, si tiene limpias, ò no las manos este galán, dixo Sancho; y bolvièndose al hombre, le dixo, que dezia, y respondia à la querella de aque-

colegir, que los que gobiernan, aunque sean unos tontos, tal vez los encamina Dios en sus juicios, y más que él había oído contar otro caso como aquel al cura de su lugar, y que él tenía tan gran memoria, que á no olvidársele todo aquello de que quería acordarse, no hubiera tal memoria en toda la insula. Finalmente, el un viejo corrido, y el otro pagado, se fueron, y los presentes quedaron admirados, y el que escribía las palabras, hechos y movimientos de Sancho, no acababa de determinarse si le tendría y pondría por tonto ó por discreto. Luego, acabado este pleito, entró en el juzgado una mujer asida fuertemente de un hombre, vestido de ganadero rico, la cual venía dando grandes voces, diciendo: justicia, señor gobernador, justicia, y si no la hallo en la tierra, la iré á buscar al Cielo. Señor gobernador de mi ánima, este mal hombre me ha cogido en la mitad de ese campo y se ha aprovechado de mi cuerpo, como si fuera trapo mal lavado, y ¡desdichada de mí! me ha llevado lo que yo tenía guardado más de veinte y tres años ha, defendiéndolo de moros y cristianos, de naturales y extranjeros, y yo siempre dura como un alcornoque, conservándome entera, como la salamanquesa en el fuego, ó como la lana entre las zarzas, para que este buen hombre llegase ahora con sus manos limpias á manosearme. Aún eso está por averiguar, si tiene limpias ó no las manos este galán, dijo Sancho, y volviéndose al hombre le dijo, qué decía y respondía á la querella de aquella mujer. El cual, todo turbado,

lla muger? El qual todo turbado respondió: Señores, yo soy un pobre ganadero de ganado de cerda, y esta mañana salía de este lugar de vender (con perdon sea dicho) quatro puercos, que me llevàron de alcabàlas y focaliñas poco menos de lo que ellos valian: Bolvíame à mi aldea, topè en el camino à esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca, y todo lo cueze, hizo que yogásemos juntos: Paguèle lo suficiente, y ella mal contenta affió de mí, y no me ha dexado hasta traèrme à este puesto. Dize que, la forcè, y miente para el juramento que hago, ò pienso hazer, y esta es toda la verdàd, sin faltàr meaja. Entonces el Governador le preguntò, si traya consigo algun dinero en plata? El dixo, que hasta veynte ducados tenia en el feno en una bolsa de cuero. Mandò que la facàsse, y se la entregàsse affi como estàva à la querellante. El lo hizo temblando. Tomòla la muger, y haziendo mil zolemas à todos, y rogando à Dios por la vida y salud del Señor Governador, que affi miràva por las huérfanas menesterosas, y donzellas, y con esto se faliò del juzgado, llevàndo la bolsa affida con entrambas manos, aunque primero mirò, si era de plata la moneda que llevaba dentro. Apenas faliò, quando Sancho dixo al ganadero (que yà se le faltavan las lagrimas; y los ojos, y el coraçon se ivan tras fu bolsa) buen hombre, id tras aquella muger, y quitadle la bolsa aunque no quièra, y bolvéd aquí con ella: Y no lo dixo à tonto, ni à fordo; porque luego partiò como un rayo, y fuè à lo que se le mandava. Todos los

respondió: señores, yo soy un pobre ganadero de ganado de cerda, y esta mañana salía de este lugar de vender (con perdon sea dicho) quatro puercos, que me llevaron de alcabalas y socaliñas poco menos de lo que ellos valian: volvíame à mi aldea, topé en el camino à esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca y todo lo cuece, hizo que yogásemos juntos: paguèle lo suficiente, y ella mal contenta asió de mí, y no me ha dejado hasta traerme à este puesto: dice que la forcè, y miente para el juramento que hago, ó pienso hacer, y esta es toda la verdad sin faltar meaja. Entonces el gobernador le preguntó si traía consigo algun dinero en plata: él dijo que hasta veinte ducados tenia en el seno en una bolsa de cuero. Mandó que la sacase, y se la entregase así como estaba à la querellante; él lo hizo temblando: tomòla la mujer, haciendo mil zalemas à todos, y rogando à Dios por la vida y salud del señor gobernador, que así miraba por las huérfanas menesterosas y doncellas; y con esto se salió del juzgado, llevando la bolsa asida con entrambas manos, aunque primero miró si era de plata la moneda que llevaba dentro. Apenas salió, cuando Sancho dijo al ganadero, que ya se le saltaban las lágrimas, y los ojos y el corazon se iban tras su bolsa: buen hombre, id tras aquella mujer, y quitadle la bolsa, aunque no quiera, y volved aquí con ella: y no lo dijo à tonto, ni à sordo, porque luego partiò como un rayo, y fuè à lo que se le mandaba. Todos los presentes estaban suspensos, esperando el fin de aquel

presentes estàvan suspensos, esperando el fin de aquel pleyto; y de allí à poco bolvièron el hombre y la muger mas affidos, y aferrados que la vez primera, ella la faya levantada, y en el regazo puesta la bolsa, y el hombre pugnando por quitàrsele; mas no era posible, segun la muger la defendia, la qual dava voces diziendo: Justicia de Dios, y del mundo; mire vueffa merced, Señor Governador, la poca verguença, y el poco temor deste defalmado, que en mitad de poblado, y en mitad de la calle me hà querido quitàr la bolsa que vueffa merced mandò darme. Y hà os la quitado? preguntò el Governador. Como quitàr? respondió la muger; antes me dexàra yo quitàr la vida, que me quiten la bolsa. Bonita es la niña; otros gatos me han de echàr à las barbas, que no este desventurado, y aqueròfo: tenazas, y martillos, maços y escòplos no seràn bastantes à facàrmela de las uñas, ni aun garras de leones, antes el anima de en mitad en mitad de las carnes. Ella tiene razon, dixo el hombre, y yo me doy por rendido, y sin fuerças, y confièso, que las mias no son bastantes, para quitàrsele; y dexòla. Entonces el Governador dixo à la muger: mostrad, honrada y valiente, esa bolsa: ella se la diò luego, y el gobernador se la volviò al hombre, y dijo à la esforçada, y no forçada: hermana mia, si el mismo aliento, y valor que avèys mostràdo para defendèr esta bolsa, le mostràdes, y aun la mitad menos, para defendèr vuestro cuerpo, las fuerças de Hercules no os hizièran fuerça: andàn con Dios, y

pleito, y de allí à poco volvieron el hombre y la mujer, más asidos y aferrados que la vez primera: ella la saya levantada, y en el regazo puesta lo bolsa, y el hombre pugnando por quitàrsele; mas no era posible, segun la mujer la defendia, la cual daba voces, diciendo: justicia de Dios y del mundo: mire vuestra merced, señor gobernador, la poca vergüenza y el poco temor de este desalmado, que en mitad del poblado y en mitad de la calle me ha querido quitar la bolsa que vuestra merced mandó darme. ¿Y háosla quitado? preguntó el gobernador. ¿Cómo quitar? respondió la mujer. ¡Antes me dejara yo quitar la vida, que me quiten la bolsa! ¡Bonita es la niña! ¡Otros gatos me han de echar à las barbas, que no este desventurado y asqueroso! ¡Tenazas y martillos, mazos y escoplos no serán bastantes à sacàrmela de las uñas, ni aún garras de leones! ¡Antes el ánima de en mitad en mitad de las carnes! Ella tiene razon, dijo el hombre, y yo me doy por rendido y sin fuerças, y confieso que las mias no son bastantes para quitàrsele, y déjola. Entonces el gobernador dijo à la mujer: mostrad, honrada y valiente, esa bolsa: ella se la diò luego, y el gobernador se la volviò al hombre, y dijo à la esforzada y no forzada: hermana mia, si el mismo aliento y valor que habeis demostrado para defender esta bolsa, le mostràrais, y aún la mitad menos, para defender vuestro cuerpo, las fuerças de Hércules no os hicieran fuerza: andad con Dios y mucho de enhoramala, y no pareis en toda esta ínsula, ni en

mucho de en hora mala, y no parèys en toda esta infula, ni en sèys leguas à la redonda fo pena de dozientos açòtes. Andad luego, digo, Churrillera, desvergonçada, y embaydora. Espantòse la muger, y fuèfle cabizbaxa, y mal contenta; y el Governador dixo al hombre: Buen hombre, andad con Dios à vuestro lugar con vuestro dinero, y de aquí adelante (fino le querèys perdèr) procurad que no os venga en voluntad de yogar con nadie. El hombre le diò las gracias lo peor que supo, y fuèfle; y los circunftantes quedaron admirados de nuevo de los juyzios, y sentencias de su nuevo Governador. Todo lo qual, notado de su coronista, fuè luego escrito al Duque, que con gran desèo lo estàva esperando.»

NOTA Á ESTE CAPÍTULO

«Dice en el texto de 1615, en este capítulo, despues de referirse la sentencia de Sancho sobre las caperuzas: «Si la sentencia pasada de la bolsa del ganadero movió à admiracion à los circunstantes, ésta les provocó à risa.» Sin embargo, la sentencia de la bolsa del ganadero se menciona à continuacion de la referente à las caperuzas; por lo cual, en algunas ediciones se han trasladado los pasajes de tales narraciones, poniendo primero la de los dos hombres ancianos, luego la del ganadero, y por último la de las caperuzas. Otras ediciones, entre ellas la de Lóndres, de 1738, han corregido el texto del modo siguiente: «Si la sentencia que pasó despues del ganadero, movió à admiracion à los circunstantes, ésta les provocó à risa.»

La Academia Española no se ha atrevido à variar en nada este pasaje, pues «no pudiéndose atribuir à yerro de imprenta (dice), sino à equivocacion ú olvido del autor, se ha dejado este lugar conforme está en las primeras ediciones.»

Nosotros creemos que suprimiendo el adjetivo *pasada*, y añadiendo à continuacion del verbo *movió* el adverbio *despues*, queda corregido el descuido ó distraccion de Cervantes, y el texto llano y corriente. Así lo hemos verificado en esta edicion, y abrigamos la confianza de que será aceptada nuestra variante como indispensable y oportuna.» (MÁINEZ. *Quijote*, t. V, pág. 55.)

De alterarse el texto de Cuesta, nosotros seguiríamos el dictamen de Máinez; pero el respeto à la primera edicion nos ha movido à dejar la narracion tal como salió de la asendereada imprenta que lo sacó por primera vez à la luz pública.

EDICIONES CONSULTADAS

(VEINTISÉIS PARA LA PRIMERA PARTE; VEINTE PARA LA SEGUNDA)

| | | | | |
|-------|--|--|-------------------------------------|--------------------|
| 1605. | Madrid . . . | Juan de la Cuesta | 1. ^a parte. | C ₁ . |
| 1605. | Madrid . . . | Juan de la Cuesta | 1. ^a » | C ₂ . |
| 1605. | Lisboa . . . | Jorge Rodriguez | 1. ^a » | L ₁ . |
| 1605. | Lisboa . . . | Pedro Crasbeeck | 1. ^a » | L ₂ . |
| 1605. | Valencia . . | Pedro Patricio Mey | 1. ^a » | V ₁ . |
| 1605. | Valencia . . | Pedro Patricio Mey | 1. ^a » | V ₂ . |
| 1607. | Bruselas . . | Roger Velpius | 1. ^a » | Br ₁ . |
| 1608. | Madrid . . . | Juan de la Cuesta | 1. ^a » | C ₃ . |
| 1610. | Milán | { H. de P. M. Locarni } { J. B. Bidello } | 1. ^a » | Mil. |
| 1611. | Bruselas . . | { Roger Velpius } { Huberto Antonio } | 1. ^a » | Br ₂ . |
| 1615. | Madrid . . . | Juan de la Cuesta | 2. ^a » | C ₄ . |
| 1616. | Bruselas . . | Huberto Antonio | 2. ^a » | Br ₄ . |
| 1616. | Valencia . . | Pedro Patricio Mey | 2. ^a » | V ₃ . |
| 1617. | Barcelona . . | Sebastián Matevat | 2. ^a » | Barc. |
| 1662. | Bruselas . . | Juan Mommarte | 1. ^a y 2. ^a » | Br ₃ . |
| 1697. | Amberes . . | H. y Cornelio Verdussen | 1. ^a y 2. ^a » | Amb. |
| 1738. | Londres . . . | J. y R. Tonson (Mayans) | 1. ^a y 2. ^a » | Ton. |
| 1780. | Madrid . . . | { Joaquin Ibarra (1. ^a de la } { R. A. Española) } | 1. ^a y 2. ^a » | A ₁ . |
| 1781. | Londres . . . | Edvardo Easton (Bowle) | 1. ^a y 2. ^a » | Bow. |
| 1798. | Madrid . . . | Gabriel Sancha (Pellicer) | 1. ^a y 2. ^a » | Pell. |
| 1819. | Madrid . . . | { Imprenta Real (4. ^a de la } { R. A. Española) } | 1. ^a y 2. ^a » | A ₂ . |
| 1826. | Paris | Fermin Didot (Arrieta) | 1. ^a y 2. ^a » | Arr. |
| 1833. | Madrid . . . | E. Aguado (Clemencin) | 1. ^a y 2. ^a » | Cl. |
| 1846. | Madrid . . . | Rivadeneyra y C. ^a (Aribau) | 1. ^a y 2. ^a » | Riv. |
| 1850. | Madrid . . . | Gaspar y Roig | 1. ^a y 2. ^a » | Gasp. |
| 1863. | { Argamasilla } { de Alba } | { M. Rivadeneyra (Hartzen- } { busch) } | 1. ^a y 2. ^a » | Arg ₁ . |
| 1863. | { Argamasilla } { de Alba } | { M. Rivadeneyra (Hartzen- } { busch) } | 1. ^a y 2. ^a » | Arg ₂ . |
| 1877. | Cádiz | J. R. Rodriguez (Máinez) | 1. ^a y 2. ^a » | Mai. |
| 1880. | Barcelona . . | { Montaner y Simón (Ben- } { jumea) } | 1. ^a y 2. ^a » | Benj. |
| 1898. | Londres . . . | { David Nutt (Fitzmaurice- } { Kelly y Ormsby) } | 1. ^a y 2. ^a » | F. K. |